

GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA

Art. 1° Se crea la GACETA OFICIAL del Estado Aragua, que se editará en la imprenta del mismo.

Art. 2° Todas las disposiciones que aparezcan en la GACETA OFICIAL, estarán en vigencia hasta su derogación publicada en la misma.

Depósito Legal Nº 76-1649

(Decreto Ejecutivo de 4 de Enero de 1900)

GACETA EXTRAORDINARIA Nº 872 SUMARIO

Nº 8073: Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil "**CONSTRUCCIONES ARAGUA (CONSTRUARAGUA), S.A.**", inscrita ante el Registro Mercantil Primero del Estado Aragua, bajo en Nº 22, Tomo 11-A, en fecha 05 de febrero del 2025.

Yo. **KARINA ISABEL CARPIO BEJARANO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de Identidad **Nº V-5.625.680**, y de este domicilio, debidamente autorizado por la Asamblea Extraordinaria de Accionista de la Sociedad Mercantil "**CONSTRUCCIONES ARAGUA (CONSTRUARAGUA) S,A**", **CERTIFICO** que el Acta celebrada en fecha 23 de enero de 2024, que se transcribe a continuación, es copia fiel y exacta de su original, la cual corre inserta en el Libro de Actas de Asambleas de Accionistas, llevados por la referida Sociedad Mercantil.

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS "CONSTRUCCIONES ARAGUA (CONSTRUARAGUA), S.A"

En Maracay, a los veintitrés (23) días del mes de enero del Año Dos Mil Veinticuatro (2.024), siendo las nueve (09) am; se constituyó en el domicilio principal de la Sociedad Mercantil "**CONSTRUCCIONES ARAGUA**

(CONSTRUARAGUA), S.A.", ubicado en el Barrio Libertad, Calle El Samán, cruce con San José, S/N, Maracay, Municipio Girardot del Estado Aragua, creada mediante Decreto Nº 2438, de fecha 23 de Mayo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria Nº 2073, de fecha 23 de mayo de 2013, inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Aragua, anotado bajo el Nº 22, Tomo 57-A, en fecha 14 de junio de 2013, de los libros llevados por el mencionado registro, la ciudadana **KARINA ISABEL CARPIO BEJARANO**, titular de la cédula de Identidad **Nº V-5.625.680**, en su condición de **GOBERNADORA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA**, tal como consta en Decreto Nº 4252, de fecha 02 de Diciembre de 2021, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Aragua Nº 2920, de fecha 02 de Diciembre de 2021, procediendo en este acto en representación del Estado Bolivariano de Aragua, como **ÚNICO ACCIONISTA** de la referida empresa; el ciudadano **GIUSEPPE RAFAELE BALBIVINGELLI**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **Nº V-15.734.106**, actuando en este acto en su condición de **PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA**, tal como se evidencia en el Decreto Nº 7523, de fecha 21 de Diciembre de 2022, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Aragua Extraordinaria Nº 686, de fecha 22 de Diciembre de 2022, actuando de conformidad con la disposición contenida en el numeral 6 del artículo 72 de la Ley de Administración del Estado Aragua, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Aragua Nº 301, de fecha 18 de marzo de 2003; y el ciudadano: **PEDRO ANTONIO MORENO VALERA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nº 20.107.703, en su carácter de **PRESIDENTE** de la

Sociedad Mercantil "**CONSTRUCCIONES ARAGUA (CONSTRUARAGUA) S.A.**", tal como consta en Decreto N° 4665, de fecha 16 de enero de 2024, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 3165, de fecha 16 de enero de 2024, y conforme acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, registrada por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Aragua, de fecha 09 de abril de 2024, y publicada en la Gaceta Oficial del Estado Aragua, Ordinaria N° 3183, de fecha 10 de abril de 2024, y como invitada la ciudadana: **LISBETH DEL CARMEN ARISMENDI AVENDAÑO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-14.060.180, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua, bajo el N° 65.794, y de este domicilio. Una vez constatado el quorum por el ciudadano: **GIUSEPPE RAFAELE BALBI VINGELLI**, antes identificado, informa a los presentes que encontrándose representada la totalidad del capital social, se puede celebrar la Asamblea, con prescindencia de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 18° de los estatutos sociales. Abierta la sesión, la Asamblea designó para presidirla al ciudadano: **PEDRO ANTONIO MORENO VALERA**, antes identificado, quien aceptó. Toma la palabra el ciudadano: **PEDRO ANTONIO MORENO VALERA**, y declara la Asamblea legalmente constituida para deliberar, sometiendo a consideración el orden del día y se procede a su lectura en su carácter de **PRESIDENTE** de la Sociedad Mercantil "**CONSTRUCCIONES ARAGUA (CONSTRUARAGUA) S.A.**", **PRIMER PUNTO**: Considerar y decidir sobre el logotipo o marca distintiva que identifica públicamente a la Sociedad Mercantil "**CONSTRUCCIONES ARAGUA (CONSTRUARAGUA), S.A.**" **SEGUNDO PUNTO**: Presentación y aprobación del Plan Operativo Anual (Acción centralizada) para gastos de financiamiento año 2024. **TERCER PUNTO**: Presentación y aprobación de la memoria y cuenta correspondiente al año 2023. **CUARTO PUNTO**: Considerar y decidir sobre el nombramiento del Nueve **COMISARIO** de la Sociedad Mercantil. **QUINTO PUNTO**: Presentación de los Estados Financieros e Informes del Comisario correspondiente a los años 2020, 2021, 2022 y 2023, por la Gerencia de Administración y Finanzas para su consideración y discusión para su respectiva aprobación. Finalizada la lectura del orden del día, quedo aprobado por unanimidad. Seguidamente, el ciudadano: **PEDRO ANTONIO MORENO VALERA**, somete a consideración y decisión el **PRIMER PUNTO**: Referido al cambio de logotipo o distintivo que identifica civil y comercialmente a la Sociedad Mercantil "**CONSTRUCCIONES ARAGUA (CONSTRUARAGUA), S.A.**", luego del intercambio de ideas y opiniones, la propuesta es aceptada por decisión unánime. Seguidamente se procede a tratar el **SEGUNDO PUNTO**: Relacionado con la presentación, discusión y aprobación del Plan Operativo Anual (Acción Centralizada) para gastos de funcionamiento del año 2024, luego de revisar y discutir cada uno de los parámetros descriptivo operativo del mismo, la propuesta es aceptada por decisión unánime. Seguidamente se procede a tratar el **TERCER PUNTO**: Referido a la exhibición, presentación y discusión de los recaudos y documentos que contienen la memoria y cuenta correspondiente al año 2023, en seguida del intercambio

de ideas y opiniones de los presentes, la propuesta es aceptada por unanimidad. Inmediatamente se procede a discutir el **CUARTO PUNTO**: Del orden del día, referido a considerar y decidir sobre el nombramiento del nuevo **COMISARIO** de la Sociedad Mercantil se nombra a la ciudadana: **LISBETH DEL CARMEN ARISMENDI AVENDAÑO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-14.060.180, y de este domicilio, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua, bajo el N° 65.794, y se autoriza para que rinda los Informes de los ejercicios anteriores, en sustitución de la ciudadana: **LORENA MARGARITA SALAZAR DIAZ**, venezolana, mayor de edad, hábil en derecho, titular de la cédula de identidad N° V-13.271.411, y de este domicilio, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 23° del Acta Constitutiva, la propuesta fue aprobada por decisión unánime. Acto seguido, la ciudadana: **LISBETH DEL CARMEN ARISMENDI AVENDAÑO**, antes identificada, manifiesta de forma individual su aprobación al cargo para el cual ha sido designada, y suscribe la presente acta en señal de conformidad. Seguidamente se procede a tratar el **PUNTO QUINTO**: Presentación de los Estados Financieros e Informes del Comisario correspondiente a los años 2020, 2021, 2022 y 2023, por la Gerencia de Administración y Finanzas para su consideración y discusión para su respectiva aprobación. Finalizada la lectura del orden del día, quedó aprobado por unanimidad. Seguidamente el ciudadano: **PEDRO ANTONIO MORENO VALERA**, somete a consideración y decisión y de inmediato se exhiben ante los presentes, los resultados de los Estados Financieros e Informes de Comisario correspondiente a los años 2020, 2021, 2022 y 2023, los cuales se han cumplido estrictamente bajo el marco administrativo, en razón de los resultados positivos que arrojan los Estados Financieros e Informes del Comisario de la Sociedad Mercantil, la propuesta es aceptada por decisión unánime. Finalmente, la Asamblea autoriza al ciudadano **MARTIN M. VEGAS**, titular de la cédula de identidad N° V-7.095.107, y de este domicilio, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado, bajo el N° 55.273, para que en nombre y representación de la Sociedad Mercantil "**CONSTRUCCIONES ARAGUA (CONSTRUARAGUA), S.A.**", y a los fines legales consiguiente, efectúe la participación correspondiente en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Aragua. No habiendo nada más que tratar, se levantó la sesión, previa lectura del Acta, la cual firman los asistentes en señal de conformidad. **KARINA ISABEL CARPIO BEJARANO (FDO.); GIUSEPPE RAFAELE BALBI VINGELLI (FDO.); PEDRO ANTONIO MORENO VALERA (FDO.); LISBETH DEL CARMEN ARISMENDI AVENDAÑO (FDO.).**